



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 062-2018-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima, 27 MAR. 2018

VISTO:

El Informe N° 0044-2018-MINAGRI-SERFOR-SG/OSUTD, de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que la entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna, órganos de línea, y sus unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 017-2016-SERFOR/SG de fecha 31 de mayo de 2016, se aprueba la Directiva General N° 003-2016-SERFOR/SG “Directiva para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR”, con la finalidad de regular el funcionamiento e interacción entre los niveles de archivo que conforman el Sistema Institucional de Archivos - SIA del SERFOR, estableciendo los principios de racionalidad, uniformidad y coordinación a través de la definición de su funcionamiento, lo cual garantizará eficiencia y eficacia en la gestión documental institucional, a fin de impulsar la sistematización de la información, contribuyendo a la modernización y salvaguardando el patrimonio documental de la nación;

Que, la citada directiva establece en el numeral 5.4 del acápite V Disposiciones Generales, que la “Organización del SIA en el SERFOR” está integrada, entre otros, por el “Comité Evaluador de Documentos” (Órgano Asesor);

Que, asimismo, el subnumeral 6.4.1 del numeral 6.4 del acápite VI Mecánica Operativa de dicha directiva establece que, el Comité Evaluador de Documentos – CED, está integrado por: a) Un(a) representante de la Secretaría General del SERFOR, quien lo presidirá; b) Un(a) representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica; c) Un (a) representante del órgano, unidad orgánica, comités y comisiones, cuya documentación sea evaluada; y, d) Un(a) representante de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, quien actuará como secretario; y se conforma mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;





Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 153-2016-SERFOR/DE de fecha 06 de julio de 20.16, se conformó el Comité Evaluador de Documentos - CED del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario solicita a la Secretaria General (e) conformar el nuevo Comité de Evaluación de Documentos – CED del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, teniendo en cuenta los cargos de los funcionarios, de acuerdo a lo establecido en el subnumeral 6.4.1 del numeral 6.4 del acápite VI Mecánica Operativa de la Directiva General N° 003-2016-SERFOR/SG "Directiva para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR";

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Con el visado de la Secretaria General (e), del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Directora de la Oficina del Servicio al Usuario y Trámite Documentario; y,

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Directiva General N° 003-2016-SERFOR/SG "Directiva para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 017-2016-SERFOR/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité Evaluador de Documentos – CED del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, el que estará integrado conforme se detalla a continuación:

- a) Un(a) representante de la Secretaría General del SERFOR, quien lo presidirá.
- b) Un(a) representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- c) Un (a) representante del órgano, unidad orgánica, comités y comisiones, cuya documentación sea evaluada; y,
- d) Un(a) representante de la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, quien actuará como secretario.

El representante del órgano, unidad orgánica, comités y comisiones, cuya documentación será evaluada, deberá ser designado mediante comunicación escrita dirigida a la secretaria del Comité Evaluador de Documentos - CED, con una anticipación no menor de tres (3) días al inicio de las actividades de evaluación.



Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los órganos integrantes del Comité Evaluador de Documentos – CED del SERFOR mencionados en los literales a), b) y d) el artículo 1, a fin que designen a sus representantes dentro del plazo de dos (2) días hábiles y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- El Presidente del citado Comité debe convocar a los demás miembros dentro del plazo de dos (02) días hábiles siguientes a la designación de los representantes de los órganos que la integran, señalados en el artículo 2 de la presente Resolución, a fin de realizar las funciones señaladas en el subnumeral 6.4.2 del numeral 6 del acápite VI Mecánica Operativa de la Directiva General N° 003-2016-SERFOR/SG "Directiva para el funcionamiento del Sistema Institucional de Archivos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR", la cual debe constar en acta.

Artículo 4.- Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 153-2016-SERFOR/DE de fecha 06 de julio de 2016.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR (www.serfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



John Leigh Vetter

Director Ejecutivo (e)

Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre